

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 53

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR SEIS (6) INSTRUMENTOS MUSICALES AL DISTRITO ESCOLAR DE GUAYNABO, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.

- Por Cuanto : El Municipio adquirió un total de seis (6) instrumentos musicales para ser utilizados por la Banda de este Municipio.
- Por Cuanto : Dichos instrumentos no están siendo utilizados ya que la Banda no está en funciones.
- Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Distrito Escolar de Guaynabo del Departamento de Educación Pública, ya que este Departamento está en vías de organizar una Banda Municipal compuesta con estudiantes de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la siguiente propiedad municipal al Distrito Escolar de Guaynabo del Departamento de Educación Pública.

Descripción

Núm. de Prop.

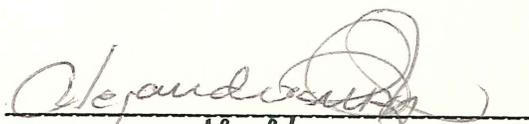
Una (1) Flauta Marca Bundy, Mod. 1206	2043
Dos (2) Clarinetes Marca Cadet	2044 y 2045
Uno (1) Trombón Conn Mod. 18H	2046
Uno (1) Piccolo Marca Hermer	2054
Uno (1) Saxofón Marca Bundy	2053

- Sección 2da. : Este equipo será para usarse exclusivamente por el Distrito Escolar de Guaynabo del Departamento de Educación Pública, de no utilizarse por el Distrito Escolar de Guaynabo deberá reintegrarse al Gobierno Municipal de Guaynabo.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día \_\_\_\_ de octubre de 1990.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

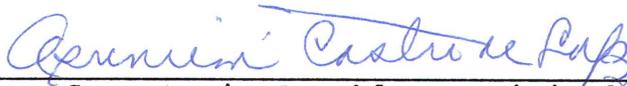
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 53, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de octubre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de octubre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal